

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO022 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0047

Fecha: 21 OCTUBRE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2016 00376	EJECUTIVO	ALI RAUL MAHECHA CAÑIZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO Se ordena requerir al Director UGPP- para que en el término judicial de 10 días, informe a este Despacho, la razón por la cual persiste el incumplimiento de la orden impartida en el auto del 21 de julio de 2021, so pena de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.	20/10/2021	
1100133 35 022 2017 00063	EJECUTIVO	JORGE ENRIQUE ALFONSO RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO Se ordena Requerir a las doctoras Sandra Forero Castillo y Eliana Reyes de la UGPP-, para que en el término judicial de 2 MESES, informe el estado actual del pago de los valores reconocidos a través de Resolución Nro. RDP 024101 del 23 de octubre de 2020, a favor del ejecutante Jorge Enrique Alfonso Rodríguez.	20/10/2021	
1100133 35 022 2017 00203	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA LIZET BELTRAN CASAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	AUTO Entréguese, por medio de transferencia bancaria el depósito judicial Número del título 400100007974520 constituido a la demandante o a su apoderado judicial, quien debe estar facultado para recibir la respectiva suma de dinero.Finalmente se ordena, el cierre del incidente de desacato aperturado en contra de JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO, Gerente General de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	20/10/2021	
1100133 35 022 2017 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA NORIS GALEANO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD	AUTO Se dispone poner en conocimiento de la parte actora la liquidación allegada y devolver al archivo las diligencias dejando las constancias del caso.	20/10/2021	
1100133 35 022 2018 00208	EJECUTIVO	ARTURO FREDY BECERRA MOSQUERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, por la suma de \$ 49.516.280,50 m/cte, a favor del demandante. así las cosas, se deberá acreditar ante este Despacho el cumplimiento de lo decidido, en un término no mayor a 10 días.	20/10/2021	
1100133 35 022 2018 00258	EJECUTIVO	EDUARDO RODRIGUEZ BALLESTEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO Ordénese entregar el depósito judicial a favor del demandante, número de título 400100007716134, por transferencia bancaria, título que se entregará al ejecutante o su apoderado judicial, quien debe estar expresamente facultado para recibir la respectiva suma de dinero.	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR JAIRO BELTRAN LANCHEROS	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	AUTO CONCEDE APELACION Interpuesto por los apoderados de las partes, en contra de la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2021, así las cosas el Despacho ordena conceder la alzada ante el TAC el efecto SUSPENSIVO, para lo de su competencia.	20/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2019 00345	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO YESID VILLAMIL MORA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el efecto Suspensivo, Por Secretaría, remtase el expediente a la Corporación competente para que sea desatado el recurso de apelación debidamente interpuesto y sustentado por la parte demandante contra la citada sentencia.	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00399	ACCIONES DE TUTELA	GABRIEL AUGUSTO PALACIO JARAMILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE en proveído del 14 de febrero de 2020, mediante el cual se excluyó de revisión el presente asunto en el que se declaró improcedente la tutela suplicada. En consecuencia, procédase a ARCHIVAR las diligencias, previas las desanotaciones del caso.	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00408	ACCIONES DE TUTELA	LILIA PATRICIA SUAREZ ESCOBAR	ICETEX	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE en proveído del 29 de noviembre de 2019, mediante el cual se revocó el fallo impugnado; se ordena archivar el expediente, previo a las anotaciones del caso.	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00446	ACCIONES DE TUTELA	ALIX SABEL SUAREZ JOYA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE en proveído del 31 de enero de 2020, mediante el cual se excluyó de revisión el presente asunto, que fue resuelto con fallo estimatorio. En consecuencia, procédase a ARCHIVAR las diligencias, previas las desanotaciones del caso	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00451	ACCIONES DE TUTELA	SAENZ RUIZ CADENA INGENIEROS CIVILES S.A.EN LIQUIDACION	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE en proveído del 31 de enero de 2020, excluyo revisión el presente asunto. En consecuencia, procédase a archivar las diligencias, previas las desanotaciones del caso.	20/10/2021	
1100133 35 022 2019 00459	ACCIONES DE TUTELA	JHON JAIRO JIMENEZ HERNANDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE con proveído del 31 de enero del 2020, mediante el cual se dispuso excluir de revisión el presente asunto. En consecuencia, procédase a ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS, previas las desanotaciones del caso	20/10/2021	
1100133 35 022 2020 00005	EJECUTIVO	ANA LUCIA CARRASQUILLA PARRA	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO se ordena remitir por conducto de la Secretaría de este Despacho, el presente expediente digitalizado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación del crédito, de conformidad con el auto del 28 de septiembre de 2021, por el cual se corrigió la providencia que data del 11 de mayo de 2021, por la que se ordenó seguir adelante con la ejecución, con el fin de adoptar la decisión que corresponda acorde con lo establecido en el numeral tercero del art. 446, del C.G.P.	20/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2020 00305	ACCIONES DE TUTELA	FELIX LIBARDO ANGARITA TORRES	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL	AUTO Se ordena requerir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, -Sección Segunda-Subsección C-, allegar la sentencia de segundo nivel proferida el 30 de noviembre de 2020, por cuanto no se encuentra incorporada en el expediente.	20/10/2021	
1100133 35 022 2020 00365	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HICTADOR DUSSAN SOTO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO invocado por el apoderado de la parte actora, sin costas.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00116	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE SEGUNDO DIAZ PUCHE	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA Para el día Martes 30 de noviembre de 2021, 8:30 A.M., En aplicación del inciso 3 del numeral 1 del artículo 182 A del C.P.A.C.A., y el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00203	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELDA MARIA GALEANO CORTES	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO En cumplimiento al parágrafo del artículo 182 A del C.P.A.C.A. se dictará sentencia anticipada por escrito, por tanto, se concede el término de 10 días para que presenten sus alegaciones finales.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00279	EJECUTIVO	JHON WILSON PINZON CARREÑO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA CARCEL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	AUTO INADMITIENDO LA ACCION Se concede el término de CINCO (05) DÍAS para subsanar, según lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., so pena de rechazo.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MERCEDES MIRANDA DUQUE	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, doctora KELLY ANDREA ESLAVA MONTES, para que allegue al plenario vía electrónica, copia de los documentos en los que conste la notificación del Oficio 19-29094 MDNSGDAGPSAP DEL 04 DE ABRIL DE 2019 y el Oficio 7758 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRITH 1.10 DEL 6 DE MAYO DE 2019 expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, a la demandante, se concede el término de 10 días hábiles	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00305	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA CECILIA MEDINA MARTINEZ	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena notificar demanda	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00306	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	JAISSON FERNEY ROJAS OSPINA	SECRETARIA DE TRANSITO DE SIBATE CUNDINAMARCA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA por no subsanar en tiempo.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00312	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL RUIZ RUBIO	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Por impedimento en el presente medio de control, por existir interés directo en las resultados del proceso, pleito pendiente contra la misma demandada y pleito pendiente, así las cosas, se ordena remitir el expediente al Juzgado Segundo (2) Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá, para lo que estime procedente.	20/10/2021	
1100133 35 022 2021 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS AUGUSTO SANTOS BEJARANO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO INADMITE DEMANDA para que subsane la demanda, en consecuencia se concede el término de 10 días, para lo propio, so pena de rechazo.	20/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2021 00316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ARMANDO ESPITIA GUIO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena notificar demanda	20/10/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



KAREN RAMOS MUÑOZ

Secretaria Juzgado 22 Administrativo Bogotá